

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 175-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de marzo del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 093-2002-PCM, se incluyó al Instituto Nacional de Salud dentro de los alcances del D.S. N° 088-2002-PCM, que declara en Estado de emergencia algunos departamentos del país ante la inminencia del Fenómeno del Niño, a efectos de poder realizar acciones de prevención y mitigación de daños en el área de la Salud;

Que, al amparo de los mecanismos normativos precedentemente mencionados, se emitió la Resolución Jefatural N° 419-2002-J-OPD/INS, de fecha 22 de noviembre de 2002, mediante el cual se aprobó la exoneración por situación de emergencia para la ejecución de las inversiones señaladas en los informes anexos a la mencionada resolución;

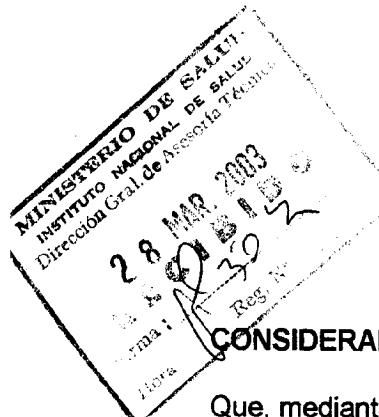
Que, en ese sentido, el Instituto Nacional de Salud y el Ingeniero Civil Luis Ramón Jesús Espinoza Torres, con fecha 12 de diciembre de 2002, suscribieron el contrato de ejecución de obra: "Acondicionamiento de ambientes del nuevo local del Serpentario para la división de Entomología" del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, bajo la modalidad de suma alzada;

Que, con Carta, de fecha 28 de febrero de 2003, el referido contratista, informa al Instituto Nacional de Salud, la culminación de los trabajos correspondientes de la referida obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 061-2003-SUP-OGA/INS, de fecha 07 de marzo de 2003, el Supervisor de Obra del Instituto Nacional de Salud, comunica la culminación en un 100% de la mencionada obra, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra;

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 163° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, el contratista solicitará la recepción de la obra, indicando la fecha de culminación de la misma, debiendo la Entidad designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Con la visación de la Dirección General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y



SE RESUELVE:

- Artículo 2°.-** DISTRIBUIR copia de la presente Resolución Jefatural, a los órganos de la Entidad.



en el acto de Interés de
Lima, 28/03/2003
758

ST. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
EDATARIO
REIN. 0303.0001.0000-015